

## **I CONVOCATORIA DE 2 BECAS DE LA FUNDACIÓN ARQUIA EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACION EN FACTORÍA CULTURAL, MADRID**

### **BASES**

La Fundación Arquia, con el fin de fomentar y apoyar la creación de iniciativas empresariales e impulsar la innovación en el ámbito de la Arquitectura, favoreciendo la creación de puestos de trabajo, convoca, en colaboración con Factoría Cultural, 2 becas en Emprendimiento e Innovación destinadas al desarrollo de un proyecto de negocio en cualquiera de los campos de la profesión de arquitecto.

#### **1. DEFINICIÓN**

La Fundación Arquia, en colaboración con Factoría Cultural Matadero Madrid, pone en marcha el programa Becas Arquia en Emprendimiento e Innovación con el fin de apoyar a los arquitectos, fomentando la cultura de emprendimiento y la iniciativa empresarial como motor de crecimiento económico.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas de matrícula para una plaza en el vivero de industrias creativas Factoría Cultural de seis meses de duración, dirigidas a arquitectos titulados en una Escuela de Arquitectura del territorio español que deseen crear su propia empresa en cualquiera de los ámbitos relacionados con su profesión.

#### **2. OBJETIVOS BECAS**

Las becas en Emprendimiento e Innovación pretenden:

- Proporcionar oportunidades para crear, desarrollar y comunicar una iniciativa empresarial viable del ámbito de la arquitectura.
- Ofrecer a los candidatos conocimientos y herramientas que complementen su formación académica para poder hacer realidad su proyecto de negocio.
- Apoyar los esfuerzos en abrir nuevas vías de negocio.

#### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS**

La matrícula permite a los arquitectos la posibilidad de adaptarse al futuro gracias a la formación y la oportunidad de explorar nuevas formas de trabajar y de entender su oficio, en el marco de una institución con prestigio entre creadores e innovadores como Factoría Cultural en Matadero Madrid, en el que podrán beneficiarse enormemente del ambiente interdisciplinar y de colaboración que existe. El desarrollo de la iniciativa empresarial se llevará a cabo en un entorno estimulante y experimental que fomenta el aprendizaje personalizado, el intercambio y el networking en los distintos ámbitos que conforman las Industrias Culturales y Creativas.

#### **4. CANDIDATOS**

Podrán optar a la beca aquellos titulados como arquitectos superiores en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del Estado español, los arquitectos extranjeros con título obtenido en España y los arquitectos con título obtenido fuera de España y convalidado en España, con una idea de negocio, independientemente de la fase en que se encuentre (pre-incubación, incubación o aceleración).

En caso que el arquitecto participante desarrolle el proyecto juntamente con otros miembros de su estudio/sociedad/agrupación, ver condiciones económicas en el final del punto 5. DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS.

#### **5. DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS**

La beca incluye los servicios de formación y mentoring en las diversas áreas relacionadas con el emprendimiento, un plan de empresa personalizado, 100Mb de internet simétrico, el asesoramiento legal, contable y de comunicación. Aparte de los servicios y recursos de Factoría Cultural, la Fundación Arquia

pone, a disposición de los arquitectos becados, dos asesores de reconocido prestigio en el ámbito de la gestión del desarrollo profesional en la Arquitectura que tutorizarán el proyecto mediante sesiones presenciales y on-line.

La Fundación Arquia asumirá los gastos del viaje de desplazamiento a Madrid (un billete de ida y vuelta en avión, tren o vehículo), proporcionará cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros y los aportes a la Seguridad Social según corresponda.

El abono de la beca se realizará directamente a Factoría Cultural.

Caso que el emprendedor becado desee trabajar con un equipo de una, dos o más personas, Factoría Cultural facturaría al interesado las siguientes cantidades:

Importe para la 2ª persona	Importe para la 3ª persona
Bonificación 75%	Bonificación 50%
87,50€ (+IVA)	175€ (+IVA)

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN / EVALUACIÓN

Creemos en proyectos con gran potencial que deben cumplir los siguientes criterios:

- Ser una idea innovadora y que aporte un nuevo enfoque de trabajo.
- Ha de poseer potencial de impacto, debe contribuir de manera significativa en el ámbito de la arquitectura.
- Viabilidad, el proyecto debe tener objetivos claros y realistas, una planificación estudiada y presupuesto detallado.
- Capacidad, el solicitante debe poseer unas cualificaciones y conocimientos sólidos, ha de demostrar competencias para llevar a cabo el proyecto con éxito.

Las solicitudes serán valoradas por el Jurado tomando en consideración los siguientes criterios:

- Currículum académico profesional del solicitante, para evaluar la capacidad del solicitante para liderar el proyecto.
- Memoria del proyecto propuesto para la beca, apreciando la originalidad y viabilidad del mismo.

El Jurado contactará directamente con los candidatos en caso de requerirse información adicional o entrevista personalizada para entender mejor la idea o proyecto.

## 7. JURADO

El jurado estará formado por Rosina Gómez-Baeza, presidenta de Factoría Cultural, Marta Cervelló, Patrona de la Fundación Arquia y los dos asesores que tutorizarán los proyectos, Mónica Bonafonte y Javier Quintana.

## 8. PROCEDIMIENTO

La Fundación Arquia, junto a Factoría Cultural, serán los responsables de la selección y propuesta de los participantes, que se regirá por el siguiente proceso:

- Publicación y difusión de la convocatoria.
- Recepción de las candidaturas y preselección de aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de las Convocatoria.

- Comprobación de la documentación.
- Adjudicación de las dos plazas.
- Selección de dos suplentes por beca.

La Fundación Arquia no tendrá participación ni responsabilidad alguna, una vez realizada la selección de los dos participantes, en la posterior gestión y desarrollo de la beca, que estarán a cargo del equipo de Factoría Cultural.

## 9. CALENDARIO

El proceso de inscripción en la presente convocatoria se inicia el lunes 16 de marzo de 2015 a las 12h del mediodía y acaba el jueves 16 de abril de 2015 a las 12h del mediodía.

La realización de la beca en Factoría Cultural se inicia el 1 de mayo de 2015 y se desarrolla durante seis meses, finalizando el 1 de noviembre de 2015.

El jurado valorará la información que esté incorporada a través del formulario on-line en la web de la Fundación Arquia antes del 16 de abril de 2015. La información que pudiera adjuntarse, debido a algún error en el sistema, en hora o fecha posterior a la especificada, no se considerará válida.

Cuadro resumen del calendario:

<b>Comunicación y lanzamiento</b>	<b>Comunicación y lanzamiento de la convocatoria</b>	<b>16 de marzo/16 de abril (*) de 2015</b>
	<b>Selección y adjudicación</b>	<b>30 de abril de 2015</b>
	<b>Evento de bienvenida</b>	<b>5 de mayo de 2015</b>
<b>Incubación</b>	<b>Desarrollo de proyectos</b>	<b>1 de mayo/1 de noviembre de 2015</b>
<b>Venta de producto</b>	<b>Campaña de <i>crowdfunding</i></b>	<b>1 de octubre/30 de diciembre de 2015</b>

(\*) El proceso de inscripción el día 16 de abril de 2015, finalizará a las 12 del mediodía.

## 10. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realiza a través de la plataforma web de la Fundación Arquia, y se formaliza según los siguientes puntos:

1. La inscripción a la Convocatoria únicamente se podrá efectuar on-line a través de la plataforma de la Fundación Arquia.
2. Para poder iniciar la inscripción, se necesitará previamente, acreditación en la plataforma web de la Fundación Arquia para aquellos que no sean usuarios FQ o todavía no se encuentre acreditados.
3. Una vez acreditados, podrán acceder al formulario de inscripción, cuyo botón de enlace se encuentra situado en la página HTML de la Convocatoria alojada en la web de la Fundación Arquia (<http://fundacion.arquia.es/es/concursos/OtrasBecas/FactoriaCultural>).
4. La participación quedará efectuada cuando sea completado el formulario de inscripción y adjuntados los archivos requeridos en la convocatoria. No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet.
5. El fallo del jurado será inapelable.
6. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas seleccionadas del concurso.

## 11. DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN

Los concursos de la Fundación Arquia requieren de un proceso de verificación de la identidad de los solicitantes que garantiza la transparencia en la adjudicación. La verificación consiste en la confirmación de los datos del solicitante mediante la revisión de la información que ha incorporado en los formularios de inscripción corroborándola, de forma manual, con la información que consta en el pdf de su Título de arquitecto, el cual debe adjuntar junto al formulario.

Los solicitantes deberán aportar, en la web de la Fundación Arquia, como mínimo, la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción a rellenar on-line, directamente en la web de la Fundación Arquia.
- Título de arquitecto en pdf.
- DNI en pdf.
- Descripción del proyecto en un máximo de 3 A4 que reflejen planteamientos e idea de actividad, su viabilidad y que contenga además, los siguientes conceptos: Título, Descripción, Público objetivo, Calendario y Presupuesto.
- Currículum vitae en pdf.
- Vídeo de 1 minuto de duración que resuma la idea de proyecto.

El participante en esta convocatoria permite que la Fundación Arquia comunique la información incluida en su inscripción a Factoría Cultural, como entidad colaboradora en la convocatoria.

## 12. DIFUSIÓN

La convocatoria se aloja en la página web de la Fundación Arquia, en el apartado 'Otras Becas' y en la web de Factoría Cultural, en el apartado correspondiente, que enlaza a la página de la convocatoria en la web de la Fundación Arquia, desde donde se realiza la inscripción.

La difusión de los seleccionados se realizará simultáneamente en la web de la Fundación Arquia y en la web de Factoría Cultural, así como en sus redes sociales. Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados.

La página de la convocatoria en la web de la Fundación Arquia se irá actualizando en las diferentes fases. Una vez se realice la adjudicación de las plazas, la página permanecerá en la web de la Fundación Arquia mostrando un resumen de la convocatoria (descripción, bases, ficha de los ganadores, informe de participación).

## 13. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fundación Arquia y Factoría Cultural velarán por la privacidad de los datos personal consignados por los solicitantes, siendo únicamente los datos personales (Nombre y apellidos, ciudad, profesión y fotografía) de los seleccionados, mostrados en el apartado 'Ganadores' en la web de la Fundación Arquia.

## 14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El contenido de los proyectos postulantes a la presente convocatoria, será tratado como confidencial y será únicamente utilizado con fines estadísticos y de valoración por parte del jurado de la presente convocatoria. El compromiso de confidencialidad se hará extensivo a todos los miembros del jurado de la presente convocatoria. Únicamente se cederá los derechos de explotación y reproducción de la información gráfica de presentación de los proyectos (textos, imágenes, dibujos, fotografías, vídeos, etcétera) que cuelguen en la página web de la Fundación Arquia, o de las que se soliciten con posterioridad por parte de las entidades convocantes, para su inclusión como difusión en cualquier formato (digital, papel, etcétera) de aquellos proyectos que sean seleccionados.

## 15. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia del becario en Factoría Cultural es de seis meses. Con el fin de realizar un mejor aprovechamiento de la beca, los becarios deberán residir en Madrid o cercanías durante la realización de la beca.

El beneficiario se comprometerá a una asistencia de un 75% de días a Factoría Cultural. Si se observa, durante la realización de la beca, que la asistencia se encuentra por debajo de este porcentaje, se procederá a la anulación de la beca.

El arquitecto registrado en este programa declara:

- a) Ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse.
- b) Ser el titular de los datos personales facilitados para el registro en la I Convocatoria de arquia/becas en Emprendimiento e Innovación y que éstos son reales y verdaderos.
- c) Ser el titular de los derechos de propiedad sobre el proyecto empresarial que presenta en la convocatoria.

La inscripción en la convocatoria obliga al arquitecto a hacer un uso razonable de los servicios facilitados por la Fundación Arquia bajo el principio de la buena fe y conforme a las condiciones de uso. En concreto, se obliga a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros y/o a los propios de la Fundación Arquia, así como a respetar las restricciones de uso que, en su caso, establezca la Fundación Arquia para el registro en la convocatoria.

Asimismo, la Fundación Arquia advierte que está terminantemente prohibido hacer un uso de Internet a través del registro y/o de los servicios ofertados con fines ilegales o no autorizados por las siguientes condiciones explicitadas en las presentes bases.

Salvo autorización expresa en contra por parte de la Fundación Arquia, el uso del registro y/o de los servicios facilitados en la presente convocatoria es personal, por lo que queda prohibida toda forma de explotación comercial directa o indirecta de los mismos.

Los daños, gastos y/o perjuicios que se deriven del incumplimiento recogido en los párrafos anteriores serán responsabilidad única y exclusiva del arquitecto causante de los mismos, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Arquia y a Factoría Cultural de cualquier daño, gasto y/o perjuicio que dicho incumplimiento pudiera ocasionarle.

## **16. ANULACIÓN DE LA BECA**

La Fundación Arquia podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la beca en Factoría Cultural, según los términos convenidos o que si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación, según el criterio del tutor, de Factoría Cultural y previa validación de la decisión por parte de la Fundación Arquia.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La Fundación Arquia ha realizado las gestiones oportunas con Factoría Cultural para que acoja a los becarios, habiendo obtenido la autorización de dicha entidad. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Factoría Cultural se reserva siempre el derecho de aceptación final de los candidatos; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

## **17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Arquia se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La I Convocatoria de Becas Arquia en Emprendimiento e Innovación ha sido posible gracias al patrocinio de Arquia Banca.

Para cualquier consulta dirigirse a la página de la convocatoria en la web de la Fundación Arquia, a la dirección de correo [becas15@arquia.es](mailto:becas15@arquia.es) o al teléfono 93.601 11 15.

Fundación Arquia

Febrero 2015